Al contestar cite este número

Radicado No:
20235030000086801

Ciudad, 2023-10-19

Doctor
HÉCTOR ORLANDO SOLANO NOVOA
Director Administrativo de COFREM -NIT 892000146
foninez@cofrem.com.co

INVITACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONVENIO No. 50001492023

Cordial saludo,

Considerando la orientación remitida a esta Dirección Regional por las Direcciones de Contratación y Primera infancia del ICBF, a través de memorando descrito más adelante y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, se ha orientado a esta regional el trámite tendiente a la suscripción de adiciones, así como la prórroga de los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención dirigidas a la Primera Infancia, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF, lo anterior, precedido de los análisis propios de la gestión contractual para determinar su conveniencia, necesidad y oportunidad, enmarcado en el siguiente concepto y justificación:

El memorando con radicado No: **20231600000110133 del 2023-08-25**, el cual tiene por objeto: *"Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF"*.. (La Cursiva fuera del texto original). Sobre el particular, sus numerales establece:

(...)

1. CONSIDERACIONES INICIALES.

(...)

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia en las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF, a partir del ***1 de noviembre de 2023,*** *se deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos:*

o Con relación a los contratos de aporte que contemplan los servicios de Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural (EIR), Hogares Empresariales, Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Múltiples, Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, el plazo de ejecución de las adiciones y de las prórrogas será hasta el ***31 de diciembre de 2023.***

(...)

Conforme con lo expuesto, es preciso indicar que, la adición y prórroga que se pretende adelantar busca garantizar la prestación de los servicios de primera infancia, toda vez, que el negocio jurídico tiene plazo de ejecución hasta el **día 31 de octubre de 2023**. Por tal motivo, es necesario prorrogarlo en tiempo y adicionarlo en recursos hasta el **31 de diciembre de 2023**. En consideración de lo mencionado, se realiza la presente invitación para que en el marco de la autonomía de voluntad estudie la viabilidad del presente otrosí; y si lo considera pertinente lo acepte, con los siguientes valores:

- Adición aporte ICBF por la suma: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($145.805.627).**

- Adición aporte de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ICBF** por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($97.203.751).**

Así las cosas, en el evento de contar con su anuencia, se requiere de su manifestación expresa y allegar estos documentos:

1. Antecedentes procuraduría EAS y RL
2. Antecedentes contraloría EAS y RL
3. Antecedentes Judiciales
4. Antecedentes Medidas correctivas
5. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
6. Antecedentes de la profesión del revisor fiscal o contador público dentro de los últimos tres (3) meses.
7. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal o contador.

8. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando aplique o en su defecto RUP).
9. Certificado personería jurídica
10. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal para el caso de cambio de este en la Junta Directiva.
11. RUT

Nota: Los citados documentos deben ser allegados escaneados de manera individual en un (1) CD regrabable en la Dirección Regional.

Atentamente,

PILAR RODRIGUEZ GARCIA
Supervisora del Convenio

Revisó: Pilar Rodriguez Garcia - Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
Proyectó: Jose Jara -Abogado Contratista